



**Comunicado para Medios-04**

Ciudad de México a 31 de enero de 2022

## **Presenta PAOT al Congreso-CDMX una Sugerencia para actualizar la Ley en materia de bienestar animal**

Este lunes la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT) entregó al Congreso de la Ciudad de México una Sugerencia de Decreto por el cual se abroga la actual “Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México” para expedir la “Ley de Protección y Bienestar Animal de la Ciudad de México”, a fin de fortalecer el sustento legal de la lucha contra el maltrato animal.

Cabe mencionar que haciendo uso de esta facultad que le confiere su Ley Orgánica, la PAOT ya había presentado dicho documento al Congreso local en abril de 2021, no obstante debido a que apenas el 14 de diciembre pasado, el propio Congreso aprobó el dictamen por el cual lo faculta para que las Sugerencias que emita esta Procuraduría sean consideradas dentro de los procedimientos de reforma o modificación de leyes en los asuntos de su competencia con el objeto de promover y mejorar su aplicación y cumplimiento, no fue posible iniciar con su discusión cuyo objetivo es que sea aprobado.

La Sugerencia fue construida sobre las bases constitucionales de la Ciudad de México que reconoce a los animales como seres sintientes sujetos a consideración moral; a la protección, respeto a la vida y garantía del bienestar animal como deberes éticos y obligaciones jurídicas; y a la tutela de animales como responsabilidad común. Asimismo retoma aspectos relevantes de la ley vigente, de diferentes instrumentos jurídicos en la materia, de las iniciativas ya presentadas para fortalecerla y además incorpora conceptos técnicos más actuales.

Es por ello que la Sugerencia de la PAOT regula, actualiza y establece una reforma integral del marco jurídico que incluye su implementación para garantizar la protección de los animales y su bienestar, ya que:

- Prohíbe que los animales de compañía estén amarrados, encadenados o enjaulados, así como tenerlos en un espacio muy reducido que les genere estrés.
- Sanciona por no proporcionarles alimentos o no brindarles atención médica veterinaria.
- Obliga a los paseadores de perros, estéticas, guarderías y servicios funerarios a registrarse ante la Agencia de Atención Animal (AGATAN).
- Elimina la posibilidad de sacrificar animales en situación de calle.
- Establece que los Centros de Atención Canina solamente pueden dar muerte por eutanasia cuando el animal esté sufriendo por enfermedades incurables o lesiones que no puedan ser atendidas.
- Prohíbe las peleas de gallos y de cualquier otro animal sin importar su especie.



- Obliga a los criaderos y tiendas de mascotas a dar espacio suficiente y digno para cada ejemplar.
- Restringe la posibilidad de utilizar animales vivos en la experimentación o en la docencia desde la educación básica hasta la media superior.
- Establece las sanciones administrativas aplicables por los actos de maltrato, crueldad o que generen sufrimiento a los animales, y la especificación de las autoridades competentes para su aplicación.

“Estamos muy satisfechos con el resultado del trabajo de investigación y de gabinete que realizamos, el cual se materializa en esta Sugerencia que ponemos hoy a consideración de los legisladores para su discusión y aprobación. Si bien en nuestra Ciudad se ha avanzado mucho para proteger a los animales al pasar de un modelo de protección a uno de bienestar en el que se toman como base las *cinco libertades* y se agrupan en *cinco dominios* donde se consideran otros aspectos como la nutrición, el ambiente, la salud, la conducta y el estado mental, además de ordenar la distribución de competencias y facultades de las autoridades, creo que cada vez estamos más cerca de convertirnos en un referente importante para otras entidades del país en esta lucha que busca garantizar un verdadero trato digno y respetuoso hacia los seres sintientes”, señaló Mariana Boy Tamborrell, titular de la PAOT.

o0o0o